



**GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES**  
**(ASIGNATURAS DE PRIMER SEMESTRE)**  
**A CELEBRAR DEL 11 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2018**

**PRIMER CURSO**

Geografía de Asia	12/06/2018	9:00	3.30
-------------------	------------	------	------

**SEGUNDO CURSO**

Coreano III	14/06/2018	16:00	3.30
-------------	------------	-------	------

**TERCER CURSO**

Coreano V	11/06/2018	11:30	3.30
Historia Contemporánea de Asia Oriental	28/06/2018	11:30	3.30
Coreano VI	03/07/2018	11:30	3.30

**CUARTO CURSO**

Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	14/06/2018	09:00	3.30
---	------------	-------	------



**GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL  
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO  
A CELEBRAR DEL 11 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2018**

**PRIMER CURSO**

Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental	11/06/2018	16:00	3.29
Modelos de pensamiento en Oriente y Occidente	13/06/2018	09:00	3.29
Arte y Estética en Asia Oriental	20/06/2018	11:30	3.29
Coreano II	25/06/2018	16:00	3.29
Historia de las Religiones de Asia Oriental	29/06/2018	11:30	3.29

**SEGUNDO CURSO**

Turismo y flujos migratorios en Asia Oriental	11/06/2018	09:00	3.29
Coreano IV	14/06/2018	18:30	3.29
Historia Moderna de Asia Oriental	21/06/2018	09:00	3.29
Economía y Finanzas de Asia Oriental	26/06/2018	09:00	3.29-3.25
Cultura digital y nuevas TIC en Asia Oriental	29/06/2018	16:00	3.29

**TERCER CURSO**

Coreano VIII	15/06/2018	11:30	3.29
Política y Geoestrategia en Corea	22/06/2018	11:30	3.29
Economía de las Empresas Asiáticas y su Penetración en España e Iberoamérica	27/06/2018	11:30	Informática 4
Pensamiento y Religiones en Corea a través de sus Textos	29/06/2018	09:00	3.29

**CUARTO CURSO**

Cultura Popular y Contemporánea en Corea	18/06/2018	09:00	3.25
Relaciones de España y Latinoamérica con Corea	27/06/2018	09:00	3.25
Trabajo Fin de Grado	04/07/2018	09:00	

**Nota:** Algunos exámenes de esta convocatoria podrían cambiar de día y hora de celebración, debido a la realización de las pruebas de selectividad en el Centro. Las modificaciones serían anunciadas con antelación suficiente.



## NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).